

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de Diciembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1333-2011-R.- CALLAO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resoluciones Rectorales Nºs 856 y 1351-2010-R de fechas 19 de julio y 22 de diciembre del 2010, se encargó, y se ratificó la encargatura a la profesora principal a dedicación exclusiva, Mg. Ing. ANA LUCY SICCHA MACASSI, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Directora del Centro de Documentación Científica y Traducciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre del 2010 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, sucesivamente, encargatura ratificada por Resolución de Consejo Universitario Nº 234-2010-CU de fecha 27 de diciembre del 2010;

Que, el Centro de Documentación Científica y Traducciones es el órgano encargado de recopilar, sistematizar y traducir la información científica, nacional o internacional, relacionada con las diversas disciplinas que se desarrollan en la Universidad y estará a cargo de un docente a tiempo completo o dedicación exclusiva, con estudios de posgrado en la especialidad; según lo establecen los Arts.124º al 126º del Reglamento de Organización y Funciones de ésta Casa Superior de Estudios y; de acuerdo al interés institucional, resulta procedente encargar al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, en el cargo de Director del Centro de Documentación Científica y Traducciones de la Universidad Nacional del Callao, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AGRADECER**, a la profesora principal a dedicación exclusiva **Mg. Ing. ANA LUCY SICCHA MACASSI**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus

funciones como **Directora del Centro de Documentación Científica y Traducciones**; cargo desempeñado en el período total comprendido del 19 de julio del 2010 al 31 de diciembre del 2011, fecha en que cesa en sus funciones como tal.

- 2º **ENCARGAR** al profesor principal a dedicación exclusiva, **Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, en el cargo de **Director del Centro de Documentación Científica y Traducciones** de la Universidad Nacional del Callao, a partir 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozca a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; dependencias académico-administrativas; e interesados.